

LEY N° 3243: RATIFICANDO LOS DECRETOS N° 1247/20; 1296/20 Y 1249/20 Y DÁNDOLE A LOS MISMOS FUERZA DE LEY

Santa Rosa, 26 de Junio de 2020 – Boletín Oficial N° 3422 – 8/07/2020.

Artículo 1°: Ratifícanse los Decretos N° 1247/20; 1296/20 y 1249/20 y désele a los mismos fuerza de Ley, los que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinte.

REGISTRADA BAJO EL N° 3243

Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ, Vicegobernador de La Pampa, Presidente Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dra. Varinia Lis MARÍN, Secretaria Legislativa, Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.

EXPEDIENTE N° 6842/20

Santa Rosa, 26 de junio de 2020

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° 1412/20

Sergio Raúl ZILIOOTTO, Gobernador de La Pampa – Abg. Daniel Pablo BENSUSAN, Ministro de Gobierno Justicia y Derechos Humanos.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: Santa Rosa, 26 de junio de 2020

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (3243).

José Alejandro VANINI, Secretario General de la Gobernación.